

demia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO.—Se declara Monumento histórico artístico la antigua Colegiata de Belmonte (Cuenca).

ARTÍCULO SEGUNDO. — La tutela de este Monumento será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

*ORDEN de 30 de octubre de 1943 por la que se dispone se cree en la antigua Casa forestal del monte «Pinar y agregados de Cercedilla» una Residencia escolar aneja y dependiente de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.*

Ilmo. Sr.: La necesidad y conveniencia de que los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes puedan llevar a cabo los trabajos forestales indispensables para que las enseñanzas que reciben en dicho Centro superior se completen con la práctica y conocimiento de las distintas y numerosas especies arbóreas, aconseja la creación y funcionamiento de una Residencia forestal, ya dotada en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto 11, subcon-

cepto ocho, del vigente Presupuesto; y existiendo, por otra parte, local en las debidas condiciones, así de situación como de capacidad, y vista asimismo la propuesta formulada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cree en la antigua Casa forestal del monte «Pinar y agregados de Cercedilla» una Residencia escolar aneja y dependiente de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en la que los alumnos de la misma puedan efectuar los estudios y trabajos experimentales que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se reconoce al insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, como adscrito a la Universidad de dicha capital.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que el Insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, solicita ser reconocido como adscrito, en su calidad de Centro de Enseñanza Superior, a la Universidad de Granada;

Resultando que en la disposición quinta, final de la Ley de 29 de julio de 1943, se determina que el citado Colegio